

ORDENANZA 2650/2024

VISTO:

El Convenio para el Acuerdo de Pauta Salarial suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal, por una parte; y por la otra, el Sindicato de Trabajadores de Colonia Caroya, ante la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Salarial tiene por objeto acordar la Pauta Salarial para el Personal Municipal para el segundo trimestre del presente año 2024.

Que el dictado de la presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 109 incisos 6 y 28, y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, y a solicitud del Departamento Ejecutivo, quien interpreta las necesidades del personal a su cargo, y acuerda las pautas generales con el gremio.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 11 del 08 de mayo de 2024.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Apruébese y ratifícase en todos sus términos el Acuerdo de Pauta Salarial suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal, representado por los señores Jorge Luis Olmos; Juan Manuel Parizia y Marcos Julio Nanini, por una parte, y por la otra, el Sindicato de Trabajadores de Colonia Caroya, representado por los señores Christian Gastón Almada Charras; Eduardo Canale y María Verónica Moreno, ante la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba, cuyo contenido se adjunta a la presente como Anexo I, formando parte integrante de la misma.


Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2024.

**Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante**

**Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante**

Anexo I


Secretaría de Trabajo
Ministerio de Justicia y Trabajo
Gobierno de la Provincia de Córdoba

REF. EXPTE. N° 0543-408316/2024

En la ciudad de Córdoba, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo día y hora de audiencia, en la oficina de Delegaciones Regionales, comparece la entidad gremial: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE CIUDAD DE COLONIA CAROYA, representada en este acto por el Sr. Christian Gastón Almada Charras (DNI 25.246.154), en carácter de Secretario General; el Sr Eduardo Canale Delegado Gremial (DNI 16632939); Moreno María Verónica Secretaria de Finanzas (DNI 27673059). Por la Municipalidad de Colonia Caroya, comparece el Sr. Jorge Luis Olmos DNI N° 32.426.140 en el carácter de apoderado. Juan Manuel Pariza DNI 37.873.504, en el carácter de Secretario de Economía y Finanzas, ambos acompañados por el Dr. Marcos Julio Nanini MP 1-41002. Ambas partes se reconocen el carácter invocado


Abierto el acto por el funcionario actuante:


Se concede la palabra a la firma empleadora, Municipalidad de Colonia Caroya, que dice: a los fines de demostrar la intención de negociación desde el municipio se propone: para el mes de Abril: Categoría 1, la suma de pesos doscientos noventa y ocho mil (\$298.000.00), a pagarse dicha diferencia de haberes el día 15/05/2024; para el mes de Mayo: Categoría 1, la suma de pesos trescientos quince mil (\$315.000.00) y para el mes de Junio: Categoría 1; la suma de pesos trescientos treinta y tres mil (33.000.00). Referido a los items fijos se propone incrementar los valores de Presentismo: la suma de pesos veintiocho mil (\$28.000), a liquidarse con el mes de Mayo/2024; Canasta Alimentaria: la suma de pesos quince mil (1\$15.000); Refrigerio: la suma de pesos ocho mil (\$8.000) a liquidarse en el mes de Junio/2024. Todos los incrementos serán dados en concepto remunerativo.


Se concede la palabra al sindicato, que manifiesta: que atento lo manifestado por el municipio presta conformidad a la propuesta realizada y solicita se conforme la mesa de relaciones laborales a fines de discutir la re categorización de los empleados municipales.

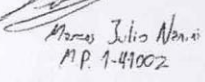
Solicita la palabra la Municipalidad de Colonia Caroya, que dice: Que acepta la propuesta de conformación de mesa para tratar los temas de relaciones laborales.

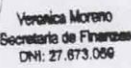
Lo que oído por el funcionario actuante dice: Téngase presente lo manifestado por las partes, en virtud de ello, esta autoridad administrativa laboral, pasa el presente acuerdo al Departamento Despacho a los fines de la homologación del mismo si porres de oficio. No habiendo para más siendo las 12:55 hs. de fecha ut supra. Previa lectura y ratificación de la misma, firman las partes concurrentes de conformidad. Doy Fe.



Eduardo Canale
Secretario Gremial
DNI: 16.632.939


JORGE L. OLMO
Sec. Coordinación
Municipalidad de Colonia Caroya


Sr. JUAN MANUEL PARIZA
Sec. Economía y Finanzas
Municipalidad de Colonia Caroya


Marcos Julio Nanini
M.P. 1-41002


Verónica Moreno
Secretaria de Finanzas
DNI: 27.673.059


DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
LABORALES
CÓRDOBA
DELEGACIONES REGIONALES
MINISTERIO DE TRABAJO

Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante